

RESOLUCIÓN CS N° 459/08



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 15 OCT 2008

Expediente N° 14.391/07.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la FACULTAD DE INGENIERÍA tramita el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva para las asignaturas: OPERACIONES UNITARIAS I y SERVICIOS AUXILIARES - Carrera de Ingeniería Química (Plan 1999 modificado), y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento con los trámites reglamentarios previstos en Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad la designación de la Ing. Gloria del Valle VILLAFLORES en el cargo motivo de este Concurso.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución N° 652/08, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación de la mencionada profesional en el referido cargo.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 300/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su 16° Sesión Ordinaria del 16 de octubre de 2008)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Ing. Gloria del Valle VILLAFLORES, DNI N° 10.493.160, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva para las asignaturas: OPERACIONES UNITARIAS I y SERVICIOS AUXILIARES - Carrera de Ingeniería Química (Plan 1999 modificado) de la FACULTAD DE INGENIERÍA, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco años, o hasta el cumplimiento de la edad prevista en el artículo 27 del Estatuto de la Universidad, si esto último se produce antes.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente de la citada Facultad - Ejercicio 2008.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ingeniería, Obra Social, Dirección General de Personal, docente designada, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a la Facultad de Ingeniería para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR